



ORD. N° 304

ANT.: Oficio ORD N°12 de 13 Diciembre de 2024.

MAT.: Informar Liquidación de contrato Proyecto de Diseño de arquitectura y especialidades "Reposición Escuela Las Dunas de Pangué, Los Álamos".

25 ABR 2025

DE : PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

A : CARLOS BENEDETTI REIMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO

Me es grato saludarle y por intermedio del presente, vengo a presentar a Ud., información complementaria de la liquidación del contrato del proyecto "**Reposición Escuela Las Dunas de Pangué, Los Álamos**", cuyo convenio fue celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Los Álamos y la Dirección de Educación Pública el 02 de Noviembre de 2020, y su Resolución Exenta que aprueba el convenio es la N° 1.373 de fecha 09/12/2020, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 20.933 de fecha 17 de Marzo de 2021.

Mediante Oficio ORD N°12 de fecha 17 de Diciembre de 2024, se ingresó por oficina de partes en la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL BÍO BÍO, antecedentes de la Liquidación del contrato por mutuo acuerdo con la consultora Héctor Omar Videla Aros, la cual se adjudicó y desarrollo el proyecto de Diseño de arquitectura y especialidades denominado "**Reposición Escuela Las Dunas de Pangué, Los Álamos**", ID 558836-17 LE21, para el establecimiento educacional "Escuela Las Dunas", RBD 5119-5 ubicada en Camino Publico Ruta P-46 km 27, localidad de Pangué de la Comuna de Los Álamos.

Los antecedentes presentados fueron la Resciliación de diseño de arquitectura y especialidades, **Reposición Escuela Las Dunas de Pangué, Los Álamos**, de fecha 19 de Noviembre de 2024, el Decreto de aprobación de la Resciliación de fecha 26 de Noviembre de 2024 y Decreto de pago a la consultora por su estado de avance correspondiente.

A continuación se presenta información complementaria respecto a Término anticipado del contrato:

- De acuerdo a cláusula NOVENA, TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO, del convenio RESOLUCION EXENTA N°1373, de fecha 09.12.2020.

1.- Causas del término anticipado del contrato:

La empresa consultora, manifestó ante la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, mediante una carta dirigida al Director de SECPLAN con fecha 11 de Marzo de 2024 y luego otra con fecha 29 de Julio de 2024, su intención de no continuar con el desarrollo del proyecto de diseño, indicando su voluntad de poner término anticipado y proceder con la liquidación del respectivo contrato.

Su manifiesto fue discrepancia en los plazos de paralización y activación que fueron utilizados por el municipio, debido a tramitaciones de antecedentes del terreno del establecimiento y otras solicitudes y requerimientos.

Posterior a esto, mediante diálogo entre el jefe del Departamento de Educación Comunal y el consultor se logró que se continuara con el proceso de diseño, pero sin llegar a un acuerdo de la calidad BIM a entregar de parte del consultor y las exigencias que se requerían en bases de licitación y términos de referencia del proyecto, finalmente el consultor nuevamente solicita proceder con la liquidación del respectivo contrato.

En constantes reuniones con el consultor, se realizaron todos los esfuerzos por mantener vigente la continuidad del contrato de acuerdo a los parámetros exigidos por los TDR.

2.- Estado de avance de la Consultoría:

La consultora Héctor Videla Aros logró un avance del proyecto de un 80% hasta la obtención de Resolución de Aprobación de Anteproyecto de obras de edificación (N°01- AE) con fecha 4 de Enero de 2024 por la superficie de 909,59 m². Por lo cual se canceló al consultor el Primer estado de Pago correspondiente a la suma de \$12.081.000. Esto según acta de recepción entrega 1 y 2, donde la entrega 1 corresponde al ingreso del anteproyecto de arquitectura a Dirección de Obras y la entrega 2 a la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de obras de edificación. (Se adjunta acta de recepción 1 y 2).

A continuación se detallan los antecedentes técnicos desarrollados por la consultora, equivalentes al 80% de avance del proyecto, multas, garantías y pagos:

2.-1 Antecedentes técnicos desarrollados por la consultora

a) Anteproyecto de Arquitectura (Aprobación DOM)

- a.1 Plano de Emplazamiento DOM-01
- a.2 Planta de Arquitectura DOM-02
- a.3 Plano de Elevaciones de Arquitectura DOM-03
- a.4 Plano de Cortes de Arquitectura DOM-04
- a.5 Resolución aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación N°01-AE.

b) Especificaciones técnicas de Anteproyecto

c) Acta de reunión con las Comunidades

d) Proyecto de Demoliciones

- d.1 Certificado de Desratización
- d.2 Formulario DOM
- d.3 Presupuesto Estimativo
- d.4 Plano de Demoliciones DOM-05

e) Anteproyecto de Arquitectura

- e.1 Plano de emplazamiento ARQ-01
- e.2 Plano de demoliciones ARQ-02
- e.3 Plano Información Normativa ARQ-03
- e.4 Planta situación Proyectada ARQ-04
- e.5 Plano de Elevaciones ARQ-05
- e.6 Plano de Cortes ARQ-06
- e.7 Plano de Cubiertas ARQ-07
- e.8 Plano De Cierros ARQ-08
- e.9 Memoria técnicas del proyecto
- e.10 Especificaciones técnicas

f) Tramitación IFC

- f.1 Solicitud de IFC
- f.2 Plano IFC
- f.3 Documentos anexos

g) Estudio de Topografía

h) Certificados

h.1 Certificado de Factibilidad APR

h.2 Certificado Empresa Frontel

2.-2 Multas

No se consideraron multas en el proceso de ejecución de la consultoría.

(Se adjunta certificado aclaratorio)

2.- 3 Garantías

No se realizó cobro de garantía.

(Se adjunta certificado aclaratorio)

2.- 4 Pagos efectuados

Se le cancelo a la consultora el Primer estado de pago correspondiente al valor IVA incluido, equivalente al monto de \$12.081.000.

(Se adjunta decreto de pago N°525 de fecha 10 de Diciembre de 2024 y certificado de recibo conforme de parte del consultor)

3.- Acciones para reanudar la consultoría y finalizar el proyecto de Diseño:

Para poder darle continuidad al proyecto, y finalizar todas las etapas requeridas en los Términos de referencias atinentes al desarrollo y ejecución del proyecto de arquitectura, los proyectos de especialidades, así mismo los requerimientos técnicos, estudios, documentos administrativos y tramitaciones, se deberá realizar un nuevo proceso de Licitación pública. Por lo tanto al ser asumido por otro consultor, este debe abordar un diseño ya desarrollado, respecto de la arquitectura, dar respuesta a observaciones generadas desde la DEP, desarrollando además todas las especialidades necesarias para una posterior etapa de ejecución de obras.

Con respecto al costo que implica finalizar este proyecto de diseño, se debe considerar un aporte adicional de recursos económicos de parte de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, respecto al monto que estaría disponible, para este nuevo proceso; una vez finalizada esta etapa de liquidación de contrato.

Se estima que hoy en día, de acuerdo a cotizaciones realizadas a diferentes consultoras, aproximadamente estaría cobrando un valor de \$60.000.000 por el término del proyecto, equivalente al 70% del total.

Por lo anterior, se requiere gestionar con la Dirección de Educación Pública la factibilidad de renovación de convenio y así optar a la transferencia de la segunda remesa, lo cual permita complementar aportes para llevar a cabo una nueva licitación.

Por lo tanto se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, como una segunda línea de financiamiento complementaria.

Se adjunta lo siguiente:

- Acta de recepción entrega 1 y 2.
- Resciliación de contrato.
- Decreto Alcaldicio N° 18.108 de fecha 26 de Noviembre de 2024, que aprueba la resciliación de contrato.
- Informe jurídico.
- Certificado aclaratorio de multas y boletas de garantía.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria Municipal.
- Decreto N° 525 de fecha 10 de diciembre de 2024, de pago de factura, primer estado de pago.
- Certificado de Recibo conforme firmado por la consultora, por cancelación de Primer estado de pago.

Agradeciendo su gestión y comprensión, Saluda muy atentamente a Ud.,



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS

PVV/020/ea
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Archivo Municip.
- Archivo DAEM